

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE MARINA

Juzgados Marítimos Permanentes

MALAGA

Don Carlos Sanjuán de la Rocha, Capitan Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Málaga.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 23 de junio de 1970 por el buque «Hermanos Rosellón», de la matrícula de Puerto de Santa María, folio 489, al «Carmencita y Lolita», de la matrícula de Alicante, folio 198.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Málaga, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Málaga, a 26 de junio de 1970. El Juez, Carlos Sanjuán de la Rocha.—2.963-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Comisarias de Aguas

DUERO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Francisco Sanz Macho y doña Guillermina Aguado Aguado, calle Gamazo, número 12. Valladolid.

Clase de aprovechamiento: Riegos.
Cantidad de agua que se pide: 21 litros/segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Zapardiel.

Términos municipales en que radicarán las obras: Villaverde de Medina (Valladolid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrito por los mismos.

Valladolid, 18 de junio de 1970.—El Ingeniero Comisario de Aguas, Luis Díaz-Caneja.—2.172-D.

GUADALQUIVIR

Concesión de aguas públicas

E-1.553

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Juan García Lifian.

Nombre del representante en Sevilla: Gestoría «Ibáñez Escobar», calle Huelva, número 22.

Clase de aprovechamiento: Riegos.
Cantidad de agua que se pide: 120,14 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Retortillo.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Hornachuelos (Córdoba).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficinas, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 5 de junio de 1970.—El Comisario Jefe de Aguas, T. Villalobos.—2.087-D.

NORTE DE ESPAÑA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Colegio de PP. Pasionistas».

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se pide: Doce (12) litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo San Martín.

Término municipal en el que radican las obras: Amorebieta (Vizcaya).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, calle Asturias, número 8, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 9 de junio de 1970.—El Comisario Jefe, A. Dañobeitia.—2.133-C.

Confederaciones Hidrográficas

SEGURA-MURCIA

Expropiaciones

En el expediente de expropiación forzosa que se tramita en esta Confederación para ocupar los terrenos necesarios para la obra «Complementaria número 17 del embalse del Cenajo, reposición de los caminos inundados por la cola del embalse, segunda fase, tramo comprendido entre Férrez y el puente de Hajar, término municipal de Socovos (Albacete)», esta Dirección facultativa ha dictado el acuerdo que, literalmente copiado, dice así:

«Cumplido el trámite de información pública que establece el artículo 18 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y el artículo 17 de su Reglamento y resueltas las reclamaciones presentadas, esta Dirección, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 en relación con el 20 de la Ley expresada, ha resuelto declarar la necesidad de ocupación de todas y cada una de las parcelas cuyo detalle descriptivo consta en la relación que se acompaña, pertenecientes en propiedad a quienes en ella se indican y a cuyo pleno dominio afecta. Publíquese este acuerdo y notifíquese individualmente a los interesados, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la vigente repetida Ley, advirtiéndoles de su derecho a recurrir en alzada ante el Ministro de Obras Públicas en el término de diez (10) días.»

Murcia, 19 de junio de 1970.—El Ingeniero Director, Enrique Albacete.—3.677-E.

RELACION DE PROPIETARIOS Y FINCAS AFECTADAS

Número de las fincas	Propietarios y sus domicilios	Superficie que se ha de ocupar — Has.	Linderos	Cultivos y clases	Arrendatarios o aparceros
1	Don Adolfo y doña Dolores Beteta Martínez. Travesía Coronel Navarro, Socovos (Albacete)	0,3340	N. y S., resto de la finca de que se segrega; E., José Antonio López López, y O., carretera de Socovos a Pérez	Labor secano con arbolado	Cultivo directo.
2	Don José Antonio López López.—Calle Hospital, Socovos (Albacete)	0,0131	N. y S., resto de la finca de que se segrega; E., Severina Avellaneda Mata, y O., Adolfo y Dolores Beteta Martínez	Labor secano y arbolado	Idem.
3	Doña Severina Avellaneda Mata.—Balears, número 4, Tarrasa (Barcelona)	0,1320	N. y S., resto de la finca de que se segrega; E., Antonia Serrano Rubio, y O., José Antonio López López	Labor secano	Idem.
4	Doña Antonia Serrano Rubio.—Serrano, número 19, Socovos (Albacete)	0,1100	N. y S., resto de la finca de que se segrega; E., Urbano Martínez Serrano, y O., Severina Avellaneda Mata	Labor secano con arbolado	Idem.
5	Don Urbano Martínez Serrano.—Socovos (Albacete)	0,0072	N., resto de la finca de que se segrega; S., Obdulio Serrano Rubio; E., Antonia Serrano Rubio, y O., Obdulio Serrano Rubio	Labor secano	Idem.
6	Don Obdulio Serrano Rubio.—Buenaventura, número 13, Alcoy (Alicante)	0,0580	N., Urbano Martínez Serrano y resto de la finca de que se segrega; S., resto de la finca de que se segrega; E., Urbano Martínez Serrano, y O., Catalina Serrano Rubio	Labor secano con arbolado	Idem.
7	Doña Catalina Serrano Rubio.—Barrio de San Blas, Socovos (Albacete)	0,1050	N. y S., resto de la finca de que se segrega; E., José García Muñoz, y O., Obdulio Serrano Rubio	Idem, id.	Idem.
8	Don José García Muñoz.—Calle Eras, Socovos (Albacete)	0,1250	N. y S., resto de la finca de que se segrega; E., Francisco López Campos, y O., Catalina Serrano Rubio	Idem, id.	Idem.
9	Don Francisco López Campos.—Travesía de Pablo, Socovos (Albacete)	0,0620	N., resto de la finca de que se segrega y José Burghillo Navarro; S. y E., resto de la finca de que se segrega; y O., José García Muñoz y resto de la finca de que se segrega	Idem, id.	Idem.
10	Don José Burghillo Navarro.—Peralico, Socovos (Albacete)	0,0325	N., resto de la finca de que se segrega; S., Francisco López Campos; E., Severina Avellaneda Mata, y O., resto de la finca de que se segrega	Idem, id.	Idem.
11	Doña Severina Avellaneda Mata.—Balears, número 4, Tarrasa (Barcelona)	0,1740	N. y S., resto de la finca de que se segrega; E., Juan Fernández Valero, y O., José Burghillo Navarro	Idem, id.	Idem.
12	Don Juan Fernández Valero.—La Feria, Socovos (Albacete)	0,1400	N. y S., resto de la finca de que se segrega; E., Mariano Rubio Marín, y O., Severina Avellaneda Mata	Idem, id.	Idem.
13	Don Mariano Rubio Marín.—Barrio Nuevo, Socovos (Albacete)	0,1780	N. y S., resto de la finca de que se segrega; E., Fernández Valero	Idem, id.	Idem.
14	Doña Presentación Rubio Miranda.—Onda, número 7, Pérez (Albacete)	0,0790	N. y S., resto de la finca de que se segrega; E., Antonio Requena Miranda, y O., Mariano Rubio Marín	Idem, id.	Idem.
15	Don Antonio Requena Miranda.—Calle Eras, Socovos (Albacete)	0,0435	N. y S., resto de la finca de que se segrega; E., José Antonio Valero López, y O., Presentación Rubio Miranda	Idem, id.	Idem.

16	Don José Antonio Valero López.—Calle Eras, Socovos (Albacete)	0,2400	N. y S. resto de la finca de que se segrega; S. Victoria Martínez Juárez, y O. Antonio Requena Miranda	Labor secano con arbolado y viña	Ídem.
17	Dña Victoria Martínez Juárez.—Calle Nueva, Socovos (Albacete)	0,1700	N. y S. resto de la finca de que se segrega; E. Juan Antonio Martínez Juárez, y O. José Antonio Valero López	Monte atochar y arbolado	Ídem.
18	Don Juan Antonio Martínez Juárez.—El Calvario, Socovos (Albacete)	0,6600	N. y S. resto de la finca de que se segrega; E. Pedro Martínez López, y O. Victoria Martínez Juárez	Labor secano con arbolado y viña	Ídem.
19	Don Pedro Martínez López.—Coronel Navarro, Socovos (Albacete)	0,1785	N. y S. resto de la finca de que se segrega; E. herederos de Prudencio Fernández Rodríguez, y O. Juan Antonio Martínez Juárez	Labor secano con arbolado y viña y monte	Ídem.
20	Herederos de don Prudencio Fernández Rodríguez.—Travesía Coronel Navarro, Socovos (Albacete)	0,1150	N. y S. resto de la finca de que se segrega; E. Urbano Martínez Serrano, y O. Pedro Martínez López	Labor secano con arbolado y monte pinar	Ídem.
21	Don Urbano Martínez Serrano.—Socovos (Albacete)	0,0980	N. y S. resto de la finca de que se segrega; E. Jesús Caballero Riquelme y resto de la finca de que se segrega, y O. herederos de Prudencio Fernández Rodríguez, y resto de la finca de que se segrega	Labor secano con arbolado	Ídem.
22	Don Jesús Caballero Riquelme.—Atra número 45, Tarrasa (Barcelona)	0,0610	N. Castor Martínez Fernández, S. y E. resto de la finca de que se segrega, y O. Urbano Martínez Serrano y resto de la finca de que se segrega	Labor secano con arbolado y viña	Ídem.
23	Don Castor Martínez Fernández.—Placeta de la Feria, Socovos (Albacete)	0,0600	N. herederos de Antonio López Ruiz, S. Jesús Caballero Riquelme, y E. y O. resto de la finca de que se segrega	Labor secano	Ídem.
24	Herederos de don Antonio López Ruiz.—Travesía de Abellán, Socovos (Albacete)	0,0980	N. y S. Castor Martínez Fernández, y E. y O. resto de la finca de que se segrega	Labor secano con arbolado y viña	Ídem.
25	Don Castor Martínez Fernández.—Placeta de la Feria, Socovos (Albacete)	0,0750	N. Angelina López López, S. herederos de Antonio López Ruiz, y E. y O. resto de la finca de que se segrega	Labor secano con arbolado	Ídem.

MINISTERIO DE TRABAJO

Fondo de Garantía de Accidentes del Trabajo

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 8 de octubre de 1969 falleció el día 9 de octubre de 1969 el obrero José María Iglesias Calvo, natural de Guitiriz (Lugo), hijo de Jesús y de Francisca, que trabajaba al servicio de «Lafita-Goyoaga, S. A.»—2.988-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 18 de julio de 1969 falleció en Gijón el obrero Luciano León y Esteban, natural de Mieres (Oviedo), hijo de Luciano y de Asunción, que trabajaba al servicio de Valentin Casado García.—2.987-E.

Los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, al Fondo de Garantía de Accidentes del Trabajo, Alcalá, 56, Madrid.

Madrid, 23 de mayo de 1970.—El Jefe del Servicio

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Instituto Nacional de Industria

Canje de obligaciones por acciones

En 1 de julio de 1970 comienza el período de solicitud de canje de obligaciones por acciones, que durará hasta el 30 de septiembre próximo, de las siguientes clases de obligaciones canjeables, emitidas por este Instituto, con las características que se indican en cada apartado:

1. INI-Calvo Sotelo, 6.ª emisión, canjeables.—(Decreto 2336/1965, de 22 de julio «Boletín Oficial del Estado» de 18 de agosto de 1965.)

Estas obligaciones, con interés anual del 5,25 por 100, pagadero por cupones semestrales con vencimientos 30 de enero y 30 de julio de cada año son de 5.000 pesetas nominales cada una.

Podrán canjearse por acciones ordinarias, serie B, y por acciones preferentes, serie C, de 500 y 1.000 pesetas nominales cada una, respectivamente, de la Empresa Nacional «Calvo Sotelo», de Combustibles Líquidos y Lubricantes, S. A. A los efectos del canje las acciones se valorarán al cambio medio a que resulten en la Bolsa de Madrid en el trimestre abril/junio de 1970 con el límite mínimo de la par, y las obligaciones al cambio fijo de 110 por 100.

2. INI-Endesa, 7.ª emisión, canjeable.—(Decreto 3341/1964, de 22 de octubre, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de noviembre de 1964.)

Estas obligaciones, con interés anual del 5,25 por 100, pagadero por cupones semestrales con vencimientos 30 de junio y 30 de diciembre de cada año son de 5.000 pesetas nominales cada una.

Podrán canjearse por acciones ordinarias y preferentes, de 500 pesetas nominales cada una, de la «Empresa Nacional de Electricidad, S. A.». A los efectos del canje, las acciones se valorarán al cambio medio a que resulten en la Bolsa de Madrid en el trimestre abril/junio de 1970, con el límite mínimo de la par, y las obligaciones al cambio fijo de 110 por 100.

3. INI-Endesa, 8.ª emisión, canjeables.—(Decreto 3877/1964, de 10 de diciembre, «Boletín Oficial del Estado» de 11 de diciembre de 1964.)

Estas obligaciones, con interés anual del 5,25 por 100, pagadero por cupones semestrales con vencimiento 30 de junio y

30 de diciembre de cada año son de 5.000 pesetas nominales cada una.

Podrán canjearse por acciones ordinarias y preferentes de 500 pesetas nominales cada una de la «Empresa Nacional de Electricidad, S. A.». A los efectos del canje las acciones se valorarán al cambio medio a que resulten en la Bolsa de Madrid en el trimestre abril/junio de 1970, con el límite mínimo de la par, y las obligaciones al cambio fijo de 110 por 100.

4. INI-Endesa, 9.ª emisión, canjeables. (Decreto 108/1965, de 23 de enero, «Boletín Oficial del Estado» de 1 de febrero de 1965.)

Estas obligaciones, con interés anual del 5,25 por 100, pagadero por cupones semestrales con vencimientos 28 de febrero y 30 de agosto de cada año son de 5.000 pesetas nominales cada una.

Podrán canjearse por acciones ordinarias y preferentes de 500 pesetas nominales cada una de la «Empresa Nacional de Electricidad, S. A.». A los efectos del canje las acciones se valorarán al cambio medio a que resulten en la Bolsa de Madrid en el trimestre abril/junio de 1970, con el límite mínimo de la par, y las obligaciones al cambio fijo de 110 por 100.

5. INI-Ensidesa, 14.ª emisión, canjeables.—(Decreto 385/1964, de 20 de febrero, «Boletín Oficial del Estado» de 22 de febrero de 1964.)

Estas obligaciones, con interés anual del 5,25 por 100, pagadero por cupones semestrales con vencimientos 30 de marzo y 30 de septiembre de cada año son de 5.000 pesetas nominales cada una.

Podrán canjearse por acciones ordinarias, serie A, y preferentes, serie B, de 1.000 pesetas nominales cada una, de la «Empresa Nacional Siderúrgica, S. A.». A los efectos del canje las acciones se valorarán al cambio medio a que resulten en la Bolsa de Madrid en el trimestre abril/junio de 1970 con el límite mínimo de la par, y las obligaciones al cambio fijo de 110 por 100.

6. INI-Ensidesa, 15.ª emisión, canjeables.—(Decreto 2188/1964, de 9 de julio, «Boletín Oficial del Estado» de 23 de julio de 1964.)

Estas obligaciones, con interés anual del 5,25 por 100, pagadero por cupones semestrales con vencimientos 30 de abril y 30 de octubre de cada año son de 5.000 pesetas nominales cada una.

Podrán canjearse por acciones ordinarias, serie A, y preferentes, serie B, de 1.000 pesetas nominales cada una, de la «Empresa Nacional Siderúrgica, S. A.». A los efectos del canje las acciones se valorarán al cambio medio a que resulten en la Bolsa de Madrid en el trimestre abril/junio de 1970, con el límite mínimo de la par, y las obligaciones al cambio fijo de 110 por 100.

7. INI-Ensidesa, 16.ª emisión, canjeables.—(Decreto 109/1965, de 23 de enero, «Boletín Oficial del Estado» de 1 de febrero de 1965.)

Estas obligaciones, con interés anual del 5,25 por 100, pagadero por cupones semestrales con vencimientos 30 de abril y 30 de octubre de cada año son de 5.000 pesetas nominales cada una.

Podrán canjearse por acciones ordinarias, serie A, y preferentes, serie B, de 1.000 pesetas nominales cada una, de la «Empresa Nacional Siderúrgica, S. A.». A los efectos del canje las acciones se valorarán al cambio medio a que resulten en la Bolsa de Madrid en el trimestre abril/junio de 1970, con el límite mínimo de la par, y las obligaciones al cambio fijo de 110 por 100.

8. INI-Ensidesa, 17.ª emisión, canjeables.—(Decreto 2338/1965, de 22 de julio, «Boletín Oficial del Estado» de 16 de agosto de 1965.)

Estas obligaciones, con interés anual del 5,25 por 100, pagadero por cupones se-

mestral con vencimientos 30 de marzo y 30 de septiembre de cada año son de 5.000 pesetas nominales cada una.

Podrán canjearse por acciones ordinarias, serie A, y preferentes, serie B, de 1.000 pesetas nominales cada una, de la «Empresa Nacional Siderúrgica, S. A.». A los efectos del canje las acciones se valorarán al cambio medio a que resulten en la Bolsa de Madrid en el trimestre abril/junio de 1970, con el límite mínimo de la par, y las obligaciones al cambio fijo de 110 por 100.

9. INI-Gesa, 5.ª emisión, canjeables.—(Decreto 3340/1965, de 18 de noviembre, «Boletín Oficial del Estado» de 23 de noviembre de 1965.)

Estas obligaciones, con interés anual del 5,25 por 100, pagadero por cupones semestrales con vencimientos 30 de enero y 30 de julio de cada año son de 5.000 pesetas nominales cada una.

Podrán canjearse por acciones ordinarias de 500 pesetas nominales cada una de «Gas y Electricidad, S. A.». A los efectos del canje las acciones se valorarán al cambio medio a que resulten en la Bolsa de Madrid en el trimestre abril/junio de 1970, con el límite mínimo de la par, y las obligaciones al cambio fijo de 110 por 100.

10. INI-Iberia, 7.ª emisión, canjeables. (Decreto 2187/1964, de 9 de julio, «Boletín Oficial del Estado» de 23 de julio de 1964.)

Estas obligaciones, con interés anual del 5,25 por 100, pagadero por cupones semestrales con vencimientos 28 de febrero y 30 de agosto de cada año son de 5.000 pesetas nominales cada una.

Podrán canjearse por acciones ordinarias, serie A, y preferentes, serie B, de 1.000 pesetas nominales cada una, de «Iberia», Líneas Aéreas de España, S. A. A los efectos del canje las acciones se valorarán al cambio medio a que resulten en la Bolsa de Madrid en el trimestre abril/junio de 1970, con el límite mínimo de la par, y las obligaciones al cambio fijo de 110 por 100.

11. INI-Iberia, 8.ª emisión, canjeables. (Decreto 3443/1964, de 22 de octubre, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de noviembre de 1964.)

Estas obligaciones, con interés anual del 5,25 por 100 pagadero por cupones semestrales con vencimientos 30 de mayo y 30 de noviembre de cada año son de 5.000 pesetas nominales cada una.

Podrán canjearse por acciones ordinarias, serie A, y preferentes, serie B, de 1.000 pesetas nominales cada una, de «Iberia», Líneas Aéreas de España, S. A. A los efectos del canje las acciones se valorarán al cambio medio a que resulten en la Bolsa de Madrid en el trimestre abril/junio de 1970, con el límite mínimo de la par, y las obligaciones al cambio fijo de 110 por 100.

12. INI-Potasas de Navarra, 4.ª emisión, canjeables.—(Decreto 2340/1965, de 22 de julio, «Boletín Oficial del Estado» de 16 de agosto de 1965.)

Estas obligaciones, con interés anual del 5,25 por 100, pagadero por cupones semestrales con vencimientos 30 de marzo y 30 de septiembre de cada año son de 5.000 pesetas nominales cada una.

Podrán canjearse por acciones ordinarias de 1.000 pesetas nominales cada una, de «Potasas de Navarra, S. A.». A los efectos del canje las acciones se valorarán al cambio medio a que resulten en la Bolsa de Madrid en el trimestre abril/junio de 1970, con el límite mínimo de la par, y las obligaciones al cambio fijo de 110 por 100.

13. INI-Ribagorzana, 10.ª emisión, canjeables.—(Decreto 388/1964, de 20 de febrero, «Boletín Oficial del Estado» de 22 de febrero de 1964.)

Estas obligaciones, con interés anual del 5,25 por 100, pagadero por cupones seme-

trales con vencimientos 30 de mayo y 30 de noviembre de cada año son de 5.000 pesetas nominales cada una.

Podrán canjearse por acciones ordinarias, serie B, y preferentes, serie C, de 1.000 pesetas nominales cada una, de la «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, S. A.». A los efectos del canje las acciones se valorarán al cambio medio a que resulten en la Bolsa de Madrid en el trimestre abril/junio de 1970, con el límite mínimo de la par, y las obligaciones al cambio fijo de 110 por 100.

14. INI-Ribagorzana, 11.ª emisión, canjeables.—(Decreto 3442/1964, de 22 de octubre, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de noviembre de 1964.)

Estas obligaciones, con interés anual del 5,25 por 100, pagadero por cupones semestrales con vencimientos 30 de enero y 30 de julio de cada año son de 5.000 pesetas nominales cada una.

Podrán canjearse por acciones ordinarias, serie B, y preferentes, serie C, de 1.000 pesetas nominales cada una, de la «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, S. A.». A los efectos del canje las acciones se valorarán al cambio medio a que resulten en la Bolsa de Madrid en el trimestre abril/junio de 1970, con el límite mínimo de la par, y las obligaciones al cambio fijo de 110 por 100.

15. INI-Ribagorzana, 12.ª emisión, canjeables.—(Decreto 2341/1965, de 22 de julio, «Boletín Oficial del Estado» de 16 de agosto de 1965.)

Estas obligaciones, con interés anual del 5,25 por 100, pagadero por cupones semestrales con vencimientos 28 de febrero y 30 de agosto de cada año son de 5.000 pesetas nominales cada una.

Podrán canjearse por acciones ordinarias, serie B, y preferentes, serie C, de 1.000 pesetas nominales cada una, de la «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, S. A.». A los efectos del canje, las acciones se valorarán al cambio medio a que resulten en la Bolsa de Madrid en el trimestre abril/junio de 1970, con el límite mínimo de la par, y las obligaciones al cambio fijo de 110 por 100.

16. INI-Celulosas de Huelva, 3.ª emisión, canjeables.—(Decreto 2337/1965, de 22 de julio, «Boletín Oficial del Estado» de 16 de agosto de 1965.)

Estas obligaciones, con interés anual del 5,25 por 100, pagadero por cupones semestrales con vencimientos 30 de mayo y 30 de noviembre de cada año, son de 5.000 pesetas nominales cada una.

Podrán canjearse por acciones ordinarias de la «Empresa Nacional de Celulosas, S. A.», según determine la Orden ministerial comunicada que se dicte al efecto.

17. INI-Celulosas de Pontevedra, 2.ª emisión, canjeables.—(Decreto 107/1965, de 23 de enero, «Boletín Oficial del Estado» de 1 de febrero de 1965.)

Estas obligaciones, con interés anual del 5,25 por 100, pagadero por cupones semestrales con vencimientos 30 de marzo y 30 de septiembre de cada año, son de 5.000 pesetas nominales cada una.

Podrán canjearse por acciones ordinarias de la «Empresa Nacional de Celulosas, S. A.», según determine la Orden ministerial comunicada que se dicte al efecto.

18. INI-Entur, 1.ª emisión, canjeables. (Decreto 2339/1965, de 22 de julio, «Boletín Oficial del Estado» de 16 de agosto de 1965.)

Estas obligaciones, con interés anual del 5,25 por 100, pagadero por cupones semestrales con vencimientos 30 de mayo y 30 de noviembre de cada año, son de 5.000 pesetas nominales cada una.

Podrán canjearse por acciones ordinarias de la «Empresa Nacional de Turismo, S. A.», según determine la Orden ministerial comunicada que se dicte al efecto.

Normas generales

Con objeto de regular el desarrollo de las operaciones de canje previstas en las disposiciones citadas, este Instituto Nacional de Industria establece las siguientes normas:

Primera.—El canje será voluntario. Las obligaciones que no acudan a esta operación durante el plazo fijado seguirán su curso legal de acuerdo con los términos de la emisión correspondiente.

Segunda.—Los obligacionistas a quienes interese el canje deberán solicitarlo dentro del plazo comprendido entre el 1 de julio y el 30 de septiembre de 1970. Las obligaciones, con su título justificativo de la propiedad, se entregarán en las Bolsas de Madrid, Barcelona y Bilbao, y serán relacionadas en los boletines de canje que a tal efecto se facilitarán en dichas Bolsas, de acuerdo con las instrucciones de este Instituto Nacional de Industria (Departamento de Valores). Dichos impresos deberán ser firmados por el interesado o persona facultada para ello.

Las obligaciones INI-Celulosas de Huelva, 3.ª emisión; INI-Celulosas de Pontevedra, 2.ª emisión, e INI-Entur, 1.ª emisión, se valorarán al cambio fijo de 110 por 100 y las acciones que correspondan en canje, al tipo que determinen las correspondientes Ordenes ministeriales que se dicten al efecto.

Por lo que se refiere al resto de las obligaciones anteriormente relacionadas, se valorarán al tipo fijo de 110 por 100 y las acciones que correspondan en canje al cambio medio a que resulten de ponderar los cambios cotizados en la Bolsa de Madrid en el trimestre abril/junio de 1970 con los respectivos nominales contratados o, en su caso, al límite mínimo de 100 por 100, si procediera, por ser inferior dicha cotización media ponderada a la par.

El valor efectivo de las obligaciones, estimadas al tipo de 110 por 100, dividido por el precio unitario de la acción correspondiente, valorada al precio establecido, determinará el número de acciones que se entregaran en canje. En caso de no ser exacto este número de acciones, se redondeará por defecto o por exceso, a voluntad del obligacionista.

Si el redondeo es por defecto, el presentador recibirá la diferencia en efectivo al retirar las acciones.

Si el redondeo es por exceso, el presentador entregará la diferencia en efectivo al presentar los boletines de canje.

Tercera.—Las obligaciones que se presenten al canje habrán de llevar necesariamente como primer cupón adherido el corriente en 1 de octubre de 1970, que, en su consecuencia, no será cobrable por el obligacionista que acuda al canje.

Las acciones que se entreguen en canje tendrán adherido el cupón corriente, en 1 de diciembre de 1970.

Cuarta.—Contra entrega de las obligaciones relacionadas en la forma indicada y, en su caso, del efectivo correspondiente, los titulares o presentadores firmantes recibirán en las Bolsas donde se efectúe el canje el resguardo que les autorizará a retirar, dentro del mes de diciembre de 1970, las acciones que les corresponda recibir en canje y, en su caso, el efectivo correspondiente, así como la póliza de compra justificativa de la propiedad.

Quinta.—El corretaje del Agente de Cambio y Bolsa devengado por la operación será del 0,75 por 1.000 sobre el efectivo y correrá a cargo del nuevo accionista.

Lo que se pone en conocimiento general a los efectos oportunos.

Madrid, 22 de junio de 1970.—El Presidente del Instituto Nacional de Industria, Claudio Boada Villalonga.—3.937-A.

Delegaciones Provinciales

BARCELONA

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», plaza de Cataluña, número 2, Barcelona.

Referencia: CY/23.297/70 (E. 4.507).

Finalidad: Alimenta E. T. «Bru» (10 KVA.), derivada del apoyo número 29 de la línea a San Vicente de Llavaneras, en término municipal de San Vicente de Montalt.

Características: Tensión 11 KV., tendido aéreo y subterráneo, un circuito trifásico, apoyos de madera y hormigón, conductores de aluminio-acero de 27,87 milímetros cuadrados de sección (aérea) y aluminio de 70 milímetros cuadrados de sección (subterránea). Longitud: 0,020 kilómetros aérea y 0,200 subterránea.

Presupuesto: 263.000 pesetas.

Referencia: CY/23.317/70 (E. 4.508).

Finalidad: Alimenta E. T. «Can Flautes» (50 KVA.), derivada del apoyo número 394 de la línea Manresa-Cardona II, en término municipal de Navás.

Características: Tensión 25 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, apoyos de madera, conductores de cobre de 25 milímetros cuadrados de sección. Longitud: 0,190 kilómetros.

Presupuesto: 114.950 pesetas.

Referencia: CY/23.314/70 (E. 4.515).

Finalidad: Alimenta E. T. «Vallés» (50 KVA.), derivada del apoyo número 15 de la línea a E. T. «Mas Ram», en término municipal de Tiana.

Características: Tensión 11 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, apoyos de madera y un castillete metálico, conductores de cobre de 25 milímetros cuadrados de sección. Longitud: 0,176 kilómetros.

Presupuesto: 85.000 pesetas.

Referencia: CY/23.316/70 (E. 4.517).

Finalidad: Alimenta E. T. «Segarra» (160 KVA.), derivada del apoyo número 19 de la línea a la E. T. «Junquera VIII», en término municipal de La Roca.

Características: Tensión 25 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico y conductores de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección. Longitud: 0,035 kilómetros.

Presupuesto: 177.000 pesetas.

Referencia: CY/23.321/70 (E. 4.520).

Finalidad: Alimenta E. T. «Vivert» (25 KVA.), derivada del apoyo número 48 de la línea a E. T. «Viviendas Obra Sindical», en término municipal de Vich.

Características: Tensión 25 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, apoyos de madera y conductores de cobre de 16 milímetros de sección. Longitud: 0,070 kilómetros.

Presupuesto: 170.000 pesetas.

Referencia: CY/23.295/70 (E. 4.522).

Finalidad: Alimenta E. T. «Butano» (320 KVA.), derivada del apoyo número 413 de la línea San Sadurn a S. E. Vilafranca, en término municipal de La Granada.

Características: Tensión 25 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, apoyos de madera y castilletes metálicos, conductores de cobre de 35 milímetros cuadrados de sección. Longitud: 0,095 kilómetros.

Presupuesto: 265.000 pesetas.

Referencia: CY/23.318/70 (E. 4.523).

Finalidad: Alimenta E. T. «Río Calders» (100 KVA.), derivada del apoyo número 8 de la línea a E. T. «Clarasó», en término municipal de Monistrol de Calders.

Características: Tensión 25 KV., tendi-

do aéreo, un circuito trifásico, apoyos de madera y conductores de aluminio-acero de 27,87 milímetros cuadrados de sección. Longitud: 0,192 kilómetros.

Presupuesto: 197.860 pesetas.

Referencia: CY/23.322/70 (E. 4.525).

Finalidad: Alimenta E. T. «Preixenal» (100 KVA.), derivada del apoyo número 374 de la línea San Pol a Calella, en término municipal de Calella.

Características: Tensión 25 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, apoyos de madera y hormigón y conductores de cobre de 25 milímetros cuadrados de sección. Longitud: 0,220 kilómetros.

Presupuesto: 294.800 pesetas.

Referencia: CY/23.293/70 (E. 4.528).

Finalidad: Alimenta E. T. «Santa Teresa» (150 KVA.), derivada del apoyo número 63 de la línea San Cugat-Sardañola, en término municipal de San Cugat del Vallés.

Características: Tensión 25 KV., tendido aéreo y subterráneo, un circuito trifásico, apoyos de hormigón, conductores de cobre de 35 milímetros cuadrados de sección, aéreo y de aluminio de 70 milímetros cuadrados de sección, subterránea. Longitud: 0,020 kilómetros, aérea y 0,250 kilómetros, subterránea.

Presupuesto: 330.900 pesetas.

Referencia: CY/23.296/70 (E. 4.544).

Finalidad: Alimenta E. T. «Montgavina» (500 KVA.), derivada del apoyo número 588 de la línea Sitges-Vallcarca II, en término municipal de Sitges.

Características: Tensión 25 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, apoyos de madera, conductores de cobre de 35 milímetros cuadrados de sección. Longitud: 0,055 kilómetros.

Presupuesto: 314.800 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional. Se solicita autorización de la instalación y declaración en concreto de la utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida del Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 5 de junio de 1970.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano, 7.801-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: CY/25524/70.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.»

Finalidad: Alimenta E. T. «Blondas» (2 x 500 KVA.), derivada del apoyo número 12 de la línea E. R. Tordera-Breda, en términos municipales Fogas de Tordera, provincia de Barcelona, y Massanas, provincia de Gerona.

Características: Tensión, 25 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección, apoyos de madera, hormigón y castilletes metálicos. Longitud, 1,400 kilómetros (provincia Barcelona) y 0,220 kilómetros (provincia de Gerona).

Presupuesto: 739.100 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional. Se solicita autorización de la instalación y declaración en concreto de la utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 19 de junio de 1970.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano, 7.806-C.

CADIZ

Sección de Industria

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad».

Finalidad: Cierre de circuito en A. T. entre los centros «Sanatorio» y «Vegas y nuevo centro de transformación en la plaza de San Juan».

Población o término municipal: Chicliana de la Frontera.

Características: Cable subterráneo de 15 KV., 3 (1 x 195) 765 metros de longitud. Centro de transformación, 250 KVA., 15.000/230 v.

Presupuesto: 359.535 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional

Se solicita autorización administrativa, declaración de utilidad pública e imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, avenida López Pinto, en un plazo de treinta días.

Cádiz, 15 de junio de 1970.—El Delegado provincial, Miguel A. de Mier.—2.179-D.

CIUDAD REAL

Sección de Industria

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Expediente: NI-23.529/70.

Peticionario: «Unión Eléctrica Madrileña, S. A.», con domicilio social en Madrid, calle Velázquez, número 157, y representación en Ciudad Real, calle Cardenal Monescillo, número 1.

Finalidad y características: Establecimiento de una línea aérea, trifásica, a 46 KV., de segunda categoría, de 10.116 metros de longitud, derivada de la subestación «Santa Teresa», en Ciudad Real, y con final en la periferia de la localidad de Pozuelo de Calatrava, donde enlazará con la línea de igual tensión que va a Almagro. Afectará a los términos municipales de Ciudad Real, Miguelurra y Pozuelo de Calatrava.

Presupuesto: 3.139.231,70 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización de la instalación y declaración en concreto de la utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar, por duplicado, sus escritos, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Sección de Industria, calle Alfonso X el Sabio, 16, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio.

Ciudad Real, 1 de junio de 1970.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo Gallegos.—2.148-D.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Expediente: NI-23.570/70.

Peticionario: «Unión Eléctrica Madrileña, S. A.», con domicilio social en Madrid, calle Velázquez, número 157, y con delegación en Ciudad Real, calle Cardenal Monescillo, número 1.

Finalidad y características: Con objeto de atender debidamente a los distintos usuarios y evitar el gran número de ave-

rias que presenta la actual línea en servicio, se proyecta la construcción de una línea eléctrica aérea, trifásica, a 15 KV., que sustituya a la expresada línea en servicio, con una longitud de 7.942 metros, derivada de la subestación intemperie de Santa Cruz de Mudela y con final en la línea de cintura de la localidad de Torrenueva, provincia de Ciudad Real. El conductor será de aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados. Apoyos de hormigón. Afectará a los términos municipales de Santa Cruz de Mudela y Torrenueva.

Presupuesto: 1.533.400,69 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización de la instalación y declaración en concreto de la utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar, por duplicado, sus escritos, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Sección de Industria, calle Alfonso X el Sabio, 16, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio.

Ciudad Real, 10 de junio de 1970.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo Gallegos.—2.150-D.

*

A los efectos previstos en el Decreto número 2617/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Expediente: NI-23.573/70.

Peticionario: «Unión Eléctrica Madrileña, S. A.», con domicilio social en Madrid, calle Velázquez, número 157, y con delegación en Ciudad Real, calle Cardenal Monescillo, número 1.

Finalidad y características: Dotar de suministro de energía eléctrica en baja tensión a las fincas situadas a ambos lados de la carretera N-420, puntos kilométricos 195,7 y 196,5, en el paraje denominado «La Poblachuela», del término municipal de Ciudad Real. Se establecerá una derivación subterránea a 15 KV. de 50 metros de longitud de la línea que va de Ciudad Real a Corral de Calatrava, finalizando en un centro de transformación tipo interior con potencia de 100 KVA. a instalar en la proximidad de la finca de doña Pilar García Castellanos, en el citado paraje.

Presupuesto: 178.005 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar, por duplicado, sus escritos, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Sección de Industria, calle Alfonso X el Sabio, 16, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio.

Ciudad Real, 12 de junio de 1970.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo Gallegos.—2.151-D.

CORDOBA

Sección de Minas

Solicitudes de permisos de investigación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Córdoba hace saber: Que han sido solicitados los permisos de investigación minera que se relacionan, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas, término municipal y «Boletín Oficial» de la provincia:

- 12.363. «Puerto Romano». Cobre. 375. Espiel. 10-6-70, 131.
- 12.366. «José Luis». Barita. 200. Hornachuelos. 11-6-70, 132.
- 12.367. «Alberto». Barita. 200. Hornachuelos. 11-6-70, 132.
- 12.371. «Carrocera 2.ª». Baritina y cobre. 132. Villaviciosa. 12-6-70, 133.
- 12.375. «El Chaparral». Cobre. 1.050. Córdoba y Villaviciosa. 11-6-70, 132.

Lo que se hace público, a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación lo verifique por escrito, en el término de treinta días naturales, ante esta Delegación Provincial.

Córdoba, 18 de junio de 1970.—El Delegado provincial.—P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Juan J. Pedraza.

GRANADA

De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619 de 1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, Monsalves, números 10-12.

Características: Anteproyecto del aprovechamiento hidroeléctrico del embalse de Los Bermejales (primera etapa), consistente en:

Construcción del salto de pie de presa del embalse Los Bermejales, en Río Cacin, término municipal de Cacin (Granada)

Turbina adoptada «Kaplan», de eje vertical, 4.475 CV de potencia, 600 r.p.m., de velocidad síncrona.

Alternador síncrono trifásico, 4.000 KVA., 6.000 ± 5 por 100, directamente acoplado a la turbina.

Transformación: 6.000/25.000 V.

Presupuesto: 18.469.608 pesetas (material nacional) y 4.954.064 pesetas (material de importación, parte de la turbina).

Procedencia de los materiales: Nacional y de importación.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas por la instalación de referencia presentarán sus escritos por triplicado en esta Sección de Industria, paseo de los Basillos, número 10, Granada, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Granada, 13 de junio de 1970.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria (Orden 1-2-68), Vidal Cárdenas Esquinas.—7.834.

HUESCA

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Grupo Colonización número 9.760, Fraga.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a los componentes del Grupo Sindical de Colonización con fines agrícolas en la partida Valpodrida, término municipal de Fraga.

Características: Línea a 25 KV., con entronque en otra de la misma tensión de F. E. C. S. A., de una longitud de 5,16 kilómetros, de 27,87 milímetros cuadrados de sección, que alimentará tres E. T. (de 30, 50 y 75 KVA.), de las cuales partirá la distribución para prestar servicio de usos agrícola-industriales.

Presupuesto: 1.350.000 pesetas, según valoración prevista en proyecto técnico y con materiales de procedencia nacional.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación durante el plazo de treinta días.

Huesca, 14 de marzo de 1970.—El Delegado, Gonzalo Martínez Gil de Bretón.—752-D.

RELACION DE AFECTADOS PARA OCUPACION TEMPORAL

Número de orden	Catastro parcela	Nombre y domicilio del titular	Linderos	Objeto a expropiar	Superficie a expropiar M ²	Fecha convocatoria	
						Die	Mes Hora
1	4	<i>Término municipal de Eibar</i> María Luisa Maître-Jean Gerosabel.— Amaña, 5. Eibar	N., línea expropiación; S., finca número 5; E. y O., finca matriz	Monte	536	21	7 10,00
2	5	Francisco Urquiza Casero Ochoa-Erdi- tua.—Avda. Bilbao, 1. Eibar	N., finca número 4; S., fincas números 16 y 17; E. y O., finca matriz	Monte	1.000	21	7 11,00
3	15	Esplaña y María Zamacoia Legarreta. Avda. de Bilbao, 26, 1.º Eibar	N., finca número 5; S., finca número 18; E., desco- necido y O., finca número 17	Monte	140	21	7 11,30
4	17	Francisco Larrañaga Gerosabel.—Ama- ña E, 2, 4.º Eibar	N., finca número 5; S., finca número 21; E., finca nú- mero 15, y O., arroyo y límite de término	Monte	300	21	7 12,00
5	21	Rufino Cengotitabengoa Aramburu.— Vivero, Abadiano	N., finca número 17; S., fincas números 22 y 23; Este, finca número 16, y O., arroyo y finca matriz	Monte	1.810	21	7 13,30
6	22	Ignacia y Natividad Larrañaga Bolun- buru.—P.º San Andrés, 4, 1.º Eibar	N., finca matriz; S., finca número 27; E., fincas nú- meros 24 y 28 y finca matriz, y O., arroyo y finca 46	Erial y escombros	1.780	21	7 11,30
7	23	Ignacia y Natividad Larrañaga Bolun- buru.—P.º San Andrés, 4, 1.º Eibar	N., finca número 21; S., finca número 24; E., finca matriz, y O., finca número 22	Erial y escombros	420	21	7 11,30
8	24	M. Luisa Maître-Jean Gerosabel.— Amaña F. 5. Eibar	N., finca número 23; S., finca número 27; E., finca matriz, y O., finca número 22	Erial y escombros	445	21	7 10,00
9	27	Eugenio San Miguel Gerosabel.—Case- rio «Cascarengua» Eibar	N., fincas números 22 y 24; S., fincas números 29 y 97; E., finca matriz, y O., fincas números 51 y 46 y arroyo	Erial y escombros	5.600	21	7 10,00
10	28	Ignacia y Natividad Larrañaga Bolun- buru.—P.º San Andrés, 4, 1.º Eibar	N., S. y E., finca número 27, y O., finca número 46 y arroyo	Erial y escombros	1.320	21	7 11,30
11	26	Antonio Azpíri Suñaga.—Barrio Merc- ta, Zaldibarrin, Eibar	N., finca número 27; S., finca número 92; E., finca matriz y finca número 31, y O., arroyo y finca nú- mero 51	Monte	762	21	7 10,30
12	31	M. Luisa Maître-Jean Gerosabel.— Amaña F. 5. Eibar	N., finca número 27; S., finca número 98; E., finca matriz, y O., finca número 97	Monte	60	21	7 10,00
13	46	<i>Término municipal de Zaldibar</i> Rufino Cengotitabengoa Aramburu.— Vivero, Abadiano	N., finca matriz; S., finca número 51; E., arroyo y fin- cas números 27, 28 y 29; O., finca matriz	Monte	5.130	21	7 13,00
14	51	Hros. de Eugenio Gariñonadía.—Zal- dibar	N., finca número 22; S., finca número 58; E., arroyo y fincas números 29 y 97; O., finca matriz	Monte tabaco	2.050	21	7 13,15
15	52	Vda. de Isaias Zabala.—C.º Garitao- nandia, 19, Zaldibar	N., finca número 53; S., finca número 91; E., arroyo y finca número 90; O., finca matriz	Monte	5.640	21	7 13,00
16	53	Vda. de Isaias Zabala.—C.º Garitao- nandia, 19, Zaldibar	N., finca número 51; S., fincas números 52 y 90; E. y O., finca matriz	Monte	4.420	21	7 13,00
17	66	<i>Término municipal de Elgueta</i> Benigno Irujo Iriondo.—Ibergain, 10, Eibar	N., fincas números 92 y 101; S., finca matriz; E., finca número 94; O., finca número 90	Monte	50	21	7 17,30

**BANCO INTERCONTINENTAL
ESPAÑOL (BANKINTER)**

BONOS DE CAJA

7.ª emisión, 28 de febrero de 1970

Elevación del tipo de interés
al 6,50 por 100 anual

Se convoca Asamblea de bonistas de esta emisión para el día 1 de agosto próximo, a las once treinta horas en primera convocatoria que se celebrará en el domicilio social del Banco, paseo de la Castellana, número 29, Madrid, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Constitución de la Asamblea.
- 2.º Elevación del tipo de interés del 5,75 por 100 al 6,50 por 100 anual.
- 3.º Aprobación, en su caso, del acta de esta reunión.

La validez del acuerdo queda supeditada a la obtención de las preceptivas autorizaciones oficiales.

Los tenedores de bonos que deseen asistir a la Asamblea deberán obtener en las oficinas del Banco la correspondiente tarjeta de asistencia con cinco días de antelación, por lo menos, al de la fecha de su celebración, para lo cual será necesario acreditar la condición de bonista.

Caso de no reunirse quórum para celebrar la Asamblea en primera convocatoria, tendrá lugar ésta en segunda convocatoria el día 1 de septiembre próximo, a las once treinta horas, en el mismo lugar antes señalado.

Madrid, 30 de junio de 1970.—El Comisario.—7.927-C

TRANSPORTES GERPOSA, S. A.

Río Miera, 11 - Avda. Parayas, km. 1

SANTANDER

INDUSTRIAS BARI, S. A.

Carretera Burgos-Portugal, km. 120

VALLADOLID

Las Sociedades arriba mencionadas hacen público a los efectos establecidos en los artículos 143, 144 y 145 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes del Reglamento del Registro Mercantil, que sus respectivas Juntas generales extraordinarias de accionistas, celebradas los días 19 de junio de 1970 y 23 de junio de 1970, respectivamente, han acordado la fusión por absorción de la Sociedad «Industrias Bari, S. A.» por «Transportes Gerposa, S. A.» mediante la transmisión en bloque de todo el patrimonio de «Industrias Bari, S. A.», haciéndose cargo la Sociedad absorbente de todos los créditos, derechos y obligaciones de «Industrias Bari, S. A.», quedando como consecuencia disuelta la Sociedad absorbida.

Santander y Valladolid a 26 de junio de 1970.—El Presidente de «Transportes Gerposa, S. A.», Ramón Gorbé y Renobales. El Vicepresidente de «Industrias Bari, Sociedad Anónima», Juan Manuel Mazarrasa Quijano.—7.825-C. y 3.ª 8-7-1970

INMOBILIARIA BALAGUE, S. A.

Reducción de capital

Por acuerdo de la Junta general de accionistas reunida con carácter de universal el 17 de mayo último, la Compañía «Inmobiliaria Balagué, S. A.», ha decidido reducir el capital social en 1.000.000 pesetas, dejándole establecido para lo sucesivo en 3.740.000 pesetas, mediante la amortización y anulación de 212 acciones, números 749 a 970, inclusive, de valor nominal 5.000 pesetas cada una y restitución y adjudicación a los poseedores de dichas ac-

ciones de fincas propiedad de la Compañía, de valor equivalente al nominal de tales acciones.

Barcelona a 22 de junio de 1970.—El Administrador, Emilio Balagué Gómez.—2.431-5. y 3.ª 8-7-1970

S. A. TRABAJOS Y OBRAS

(SATO)

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria para el día 23 de julio próximo, a las once horas, en primera convocatoria, en el domicilio social de Zurbano, 23, Madrid, y, en su caso, en el mismo lugar y hora el día siguiente, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente orden del día:

1.º Propuesta de absorción de «Sociedad Anónima Maquinaria y Equipos» (SAME) y en su caso, acuerdos necesarios para llevarla a efecto.

2.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 1 de julio de 1970.—El Consejo de Administración.—7.914-C.

FORET, S. A.

En Junta general universal y extraordinaria de accionistas, celebrada el 20 de mayo de 1970, se tomaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

1.º Absorber a la Compañía «Inmuebles para la Industria, S. A.», mediante el traspaso en bloque a «Foret, S. A.», de todo el patrimonio social de aquella Sociedad absorbida, adquiriendo todos sus derechos y haciéndose cargo de todas sus obligaciones que se desprenden del balance de la Sociedad absorbida cerrado en el día de ayer, cuyo balance es el siguiente:

ACTIVO		Pesetas
Caja	68.043,09	
Banco Español de Crédito...	440.163,06	
Inmuebles	1.486.830,90	
Acciones en cartera	547.500,—	
	2.542.527,05	
PASIVO		Pesetas
Capital	2.000.000,—	
Amortización inmuebles ...	385.000,—	
Resultados ejercicios anteriores	84.414,86	
Resultado del balance	73.112,19	
	2.542.527,05	

2.º No procede ampliar el capital de la absorbente «Foret, S. A.», por cuanto ésta es propietaria de todas las acciones en circulación de la Sociedad absorbida «Inmuebles para la Industria, Sociedad Anónima», cuyas acciones quedarán anuladas en virtud de la fusión por absorción, y una vez transcurridos los plazos previstos en el artículo 145 de la Ley de Sociedades Anónimas.

3.º Se hace constar que la Compañía «Foret, S. A.», único accionista de «Inmuebles para la Industria, S. A.», se adhiera y acepta la fusión por absorción, y que en dicha Compañía «Inmuebles para la Industria, S. A.», no existe ningún acreedor, por consiguiente «Foret, Sociedad Anónima», no se opone a la operación y da su conformidad a la misma.

4.º Facultar tan ampliamente como en derecho sea menester al señor Presidente, don Pedro Misol Herrador, para que realice cuantos trámites, suscriba cuantos documentos públicos y privados

y otorgue cuantas manifestaciones, aclaraciones o subsanaciones fueren precisas hasta lograr la plena efectividad de los precedentes acuerdos de absorción y de un modo especial queda facultado para publicar los anuncios previstos en la Ley de Sociedades Anónimas y otorgar en su día la correspondiente escritura o escrituras de fusión por absorción y demás complementarias que fuesen oportunas hasta lograr que la misma sea inscrita en el correspondiente Registro Mercantil.

Se publica para general conocimiento a los fines y efectos de lo prevenido en la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 1 de julio de 1970.—El Secretario del Consejo de Administración, Andrés Canals Ruet.—7.891-C.

1.ª 8-7-1970.

F. R. I. A. S. A.

**FACTOBIAS REUNIDAS IBERO-
ALEMANAS, S. A.**

POZUELO DE ALARCON (MADRID)

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas, de conformidad con los Estatutos sociales, que tendrá lugar en el domicilio social a las once horas del día 23 de julio, en primera convocatoria, y si procediera, en el mismo lugar y hora del día siguiente, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio de 1968, así como de la gestión del Consejo durante dicho período.

2.º Renovación parcial del Consejo de Administración.

3.º Nombramiento de censor de cuentas.

4.º Ruegos y preguntas.

5.º Aprobación del acta.

Pozuelo de Alarcón, 2 de julio de 1970.—El Consejo de Administración.—7.936-C.

**INMUEBLES PARA LA INDUSTRIA,
SOCIEDAD ANONIMA**

En Junta general universal y extraordinaria de accionistas, celebrada el 19 de mayo de 1970, se tomaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

1.º Fusión de la Sociedad con la Empresa «Foret, S. A.», de Barcelona, mediante la absorción de todo su patrimonio por ésta y oportuna disolución sin liquidación de «Inmuebles para la Industria, Sociedad Anónima».

En atención a los indudables beneficios que ha de reportar a los intereses de las Empresas afectadas, en tanto en cuanto la fusión permitirá la reducción de costos y una mayor amplitud de mercado, tras amplias deliberaciones, los reunidos acuerdan por unanimidad la extinción de la Sociedad por fusión con la Entidad mercantil «Foret, S. A.», de Barcelona, mediante la absorción por ésta de todo el patrimonio de «Inmuebles para la Industria, S. A.», e incorporación global del activo y pasivo.

Asimismo se acuerda también la disolución de la presente Sociedad sin liquidación. Todo ello a tenor de lo prevenido en los artículos 142, 148 y 155 siguientes y concordantes de la vigente Ley sobre Régimen de las Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951.

2.º Aprobar por unanimidad el balance de la Sociedad, que se incorpora al expediente de la presente Junta, cerrado el día anterior al del presente acuerdo, o sea el 13 de mayo de 1970, cuyo balance será transcrito en todas las certificaciones que por el presente acuerdo se emitan y que es como sigue:

ENTIDAD GESTORA MUTUALIDAD LABORAL DE HCSFELERIA

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1968

ACTIVO		PASIVO	
1 - TESORERIA		2 - FONDOS Y RESERVAS	
1.1. Caja	373.137,70	2.4. Fondos art. 8.º Dec. 3.199.1966:	
1.2. Reservas y Cajas de Ahorro	332.553.523,02	24.1. De atención de cuotas	120.088.466,00
2 - CUENTAS VARIAS DEUDORAS		24.2. De garantía	219.825.198,91
2.1. Delegaciones	72.507.384,33	24.3. Especial de excedentes	339.913.664,91
2.2. Subvenciones Zonafó ptes. cobro		25. Reservas y fondos art. 7.º Dec. 18/11/68:	
2.3. Transferencias en curso	4.261.164,63	25.1. Reservas obligac. inmediatas. A.	124.633,00
2.4. Deudas por cobros	7.716.145,18	25.2. Reservas sinistros en tramitac.	873.400,00
2.5. Deudas por gestiones		25.3. Fondo especial accidentes:	
2.6. Anticipos a Entidades Gestoras		Fondo 1.º de 1964	759.539,11
2.7. Otros créditos	84.484.694,14	A. T. Fondo 2.º de 1964	3.889.884,78
3 - CUOTAS EJERCICIO ANTERIOR Ptes. INTERES	61.947.823,45	2.8. Reservas sistemas asessor	1.633.502.990,21
4 - APROVISIONAMIENTOS Y SUMINISTROS		2.9. Otros fondos especiales	
5 - ACOMODACIONES, EQUIPOS Y MATERIAL		3.0. Fondos A. Social y A. Formativos:	
5.1. Mobiliario, equipos y mat. no móvil	2.108.764,93	30.1. Administración Social General	31.292.086,83
5.2. Vehículos		30.2. Administración Social E. Menor	14.357.824,00
6 - INMUEBLES E INSTAL. USO PROPIO	2.108.764,93	30.3. Acciones financieras	52.513.973,52
6.1. Inmuebles:		30.4. Patronato L. Entidad	98.163.854,35
6.1.1. De carácter administrativo	7.972.350,00	3 - DEUDAS FINANCIERAS	
6.1.2. De carácter sanitario		3.1. A Entidades de la Seguridad Social	
6.1.3. De carácter social	7.972.350,00	3.2. Al Estado	
7 - INVERSIONES	957.629,87	3.3. A otros prestatarios	
7.1. De carácter inmobiliario:		4 - OBLIGACIONES A PAGAR	
7.1.1. Empresas y solistas		4.1. De carácter financiero	27.673.364,00
7.1.2. Inmuebles en constitución		4.2. De carácter administrativo	360.130,00
7.1.3. Inmuebles	9.034.900,00	5 - CUENTAS VARIAS ACREEDORAS	
7.2. De carácter mobiliario:		5.1. Delegaciones	108.055,70
7.2.1. Valores	1.390.310.681,28	5.2. Acreedores corrientes	
7.2.2. Valores	1.390.310.681,28	6 - AMORTIZACIONES	
7.2.3. De carácter social/financiero:		6.1. Mobiliario equipos y mat. no móvil	
7.2.3.1. Préstamos	3.414.856,53	6.2. Vehículos	
7.2.3.2. Créditos Laborales	84.737.712,64	6.3. Inmuebles de uso propio:	
7.2.3.3. Otras inversiones	147.000.000,00	6.3.1. De servicios administrativos	239.170,50
8 - OTRAS CUENTAS DE ACTIVO		6.3.2. De servicios asegurados	
8.1. Plazas y depósitos	33.000,00	6.4. Instal. y acondicionamiento locales:	
8.2. Otras		6.4.1. De servicios administrativos	
9 - CUENTAS DE ORDEN		6.4.2. De servicios asegurados	
(Detalle al dorso)		6.5. De inversiones de carácter inmueb.	
		6.6. Otras amortizaciones	1.530.349,00
		SUMA DEL PASIVO	1.769.519,50
			2.124.939.073,56
		10 - CUENTAS DE ORDEN	
		(Detalle al dorso)	
			1.533.495.903,27
		TOTAL	3.658.434.976,83

CERTIFICAMOS: Que el presente Balance es fiel reflejo de la situación económica-financiera de la Entidad, según los libros y demás antecedentes que obran en esta Entidad.

M. A. D. R. I. D. 31 de DICIEMBRE de 1968

EL DIRECTOR, EL PRESIDENTE, EL INTERVENIENTE DELEGADO,



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

S I M A L, S. A.

Datos aprobados por la Junta general de accionistas el día 21 de mayo de 1970

Balance al 31 de diciembre de 1969

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Gastos cons- titución ...	1.842.114,00	Capital desembolsado	50.000.000,00
Vehículos ...	297.801,00	Reserva legal	1.118.276,75
	2.189.615,00	Reserva voluntaria	6.740.000,00
Amortizacio- nes	1.163.995,10	Fondo fi. valores	2.228.589,51
	976.619,90	Retramente ejer anter.	17.267,85
Valores cotizables	43.911.879,39	Resultados 1969	2.011.542,93
Valores no cotizables	15.604.181,00		
Fondos de inversión	1.430.807,10	Suma	62.108.641,04
Caja y Bancos	196.178,65		
Suma	62.108.641,04		

Cuenta de Resultados del ejercicio 1969

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Amortizaciones	213.961,50	Dividendos e intereses	2.189.450,89
Pérdida en enajenaciones	2.733,50	Beneficio en enajenac.	80.419,80
Gastos generales	43.812,56	Primas asistencia	2.180,00
Beneficio del ejercicio	2.011.542,93		
Suma	2.272.050,49	Suma	2.272.050,49

Cartera de Valores al 31 de diciembre de 1969

Cantidad de títulos	Grupo de Sociedades	Efectivo en inventario
11.666	Unión Industrial Bancaria	11.457.119,00
1.544	Otros Bancos	2.765.511,00
2.776	Eléctricas	2.980.116,75
81.200	Alter. S. A.	15.696.492,50
8.530	Farmabión. S. A.	4.272.108,35
2.954	Penibérica S. A.	3.321.930,10
268	Otras Empresas Químicas	278.961,35
47	Inversión Mobiliaria	94.889,40
40	Seguros	271.175,00
2.981.107	Fondos de Inversión	2.844.078,89
	Suma valores cotizables	43.911.879,39
14.211	Algr. S. A.	7.105.511,00
6.530	Envases Industriales. S. A.	3.260.000,00
600	Cinematografía	301.400,00
4.800	Juan José Alonso Grilalba	4.819.900,00
130	Siderometalúrgicas	120.450,00
1.876	Fondos de inversión	1.430.807,10
	Suma valores no cotizables	17.094.999,10
	Suma total Cartera de valores	60.946.847,49

Madrid junio de 1970.—El Secretario del Consejo de Administración.—7.093-C

COMPANIA DE REDES DE PESCA
(ESPAÑA), S. A.

Convocatoria a Junta general ordinaria

El Consejo de Administración convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 29 de julio próximo, a las diez de la mañana, en el domicilio social, sito en el Acebuchal (colonia San Miguel), de Algeciras. Para el caso de que no pudiera celebrarse en primera convocatoria se reunirá una segunda, a la misma hora de día siguiente, 30 de julio, también en el mismo domicilio social, ajustándose al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1969. Los documentos correspondientes estarán a disposición de los señores accionistas en el domicilio social quince días antes de la celebración de la Junta, como previene el artículo 116 de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

2.º Gestión del Consejo de Administración.

3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas y sus suplentes para el ejercicio 1970.

4.º Desembolso de dividendos pasivos.

5.º Ruegos y preguntas.

6.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Convocatoria a Junta general extraordinaria

El consejo de Administración convoca a Junta general extraordinaria que se celebrará en los mismos días convocados para la ordinaria, en el mismo lugar y a continuación de ella.

Orden del día:

1.º Estudio, deliberaciones y acuerdo, en su caso, sobre la posibilidad de disolver la Sociedad, al amparo de la causa quinta del artículo 150 de la Ley de Sociedades Anónimas.

2.º Renovación del Consejo de Administración.

3.º Nombramiento de nuevo Gerente y revocación de poderes al señor Lanzas.

4.º Autorización, en su caso, para el otorgamiento de las escrituras públicas correspondientes.

5.º Nombramiento, para el caso de disolución de liquidadores.

6.º Autorización, en su caso, para el otorgamiento de la escritura pública de disolución.

Tienen derecho de asistencia y veto a las Juntas generales ordinaria y extraordinaria convocadas los poseedores de un número de acciones que representen, como mínimo, el cinco por ciento del capital social, sin perjuicio del derecho de agrupación previsto en el artículo 12 de los Estatutos.

Para asistir a las Juntas será necesario depositar, con cinco días, por lo menos, de antelación, en las oficinas de la Sociedad, los títulos de las acciones o resguardos de tenerlas depositadas en un establecimiento de crédito.

Algeciras 1 de julio de 1970.—El Presidente del Consejo de Administración, John Stewart McKenzie.—7.916-C.

NAVIERA AZNAR, S. A.

Pago cupón obligaciones emisión 1963

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de esta Sociedad que a partir de su vencimiento, el día 9 del corriente se procederá al pago del cupón número 15 de las obligaciones emitidas en enero de 1968.

El líquido a satisfacer, una vez efectuada la deducción de los impuestos, es de 28,40 pesetas.

El pago se realizará contra entrega del cupón en el Banco Urquijo, de Madrid, así como en sus agencias y sucursales.

Bilbao, 2 de julio de 1970.—El Presidente del Consejo de Administración.—7.915-C.

LA PREVISION ESPAÑOLA - C. I. A.

Compañía Anónima de Seguros Generales

Aviso

Habiendo sufrido extravío las acciones número 101, serie B, números 11.992 al 11.996 de la serie A, y números 1.907 a 1.909 de la serie D, de esta Entidad, propiedad de doña Emilia Salvador Otero, y de conformidad a lo prevenido en el artículo 11 de los Estatutos sociales, se va a proceder a declarar caducados los títulos primitivos y a expedirse un duplicado de ellos a nombre del citado accionista, salvo reclamación de terceros, que deberá dirigirse al domicilio social de la Compañía, calle Orfila, 7 y 9, dentro del término de un mes, a contar de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 24 de junio de 1970.—7.920-C.

TEXTIL VISCOSEDA, S. A.

Junta general extraordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos sociales de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que habrá de celebrarse en la Sala de Juntas de la Cámara de Comercio e Industria de esta capital en primera convocatoria el día 6 de agosto de 1970, a las doce horas, o en segunda convocatoria el día 7 de agosto de 1970, a las doce horas, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Aprobación del estado de situación, cuentas y balances.

2.º Disolución de la Sociedad.

3.º Nombramiento de liquidadores.

4.º Ruegos y preguntas.

Burgos, 1 de julio de 1970.—El Consejo de Administración.—7.948-C

COMPANIA EUROPEA DE SEGUROS DE MERCANCIAS Y DE EQUIPAJES, S. A.

M A D R I D

Balanza de situación al 31 de diciembre de 1969

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Accionistas	1.575.000.—		Capital social	5.000.000.—	
Caja y Bancos	3.256.090.75		Reservas patrimoniales	3.686.286.34	
Valores mobiliarios	7.986.184.56		Reservas técnicas legales	4.766.229.16	
Reaseguro aceptado	3.960.57		Reaseguro cedido	2.215.073.71	
Reaseguro cedido	3.006.897.62		Acreedores diversos	521.655.85	
Deudores varios	1.526.548.49		Pérdidas y ganancias:		
Plazas	2.700.—		Del ejercicio anterior	2.686.86	
Mobiliario	160.806.60		Del ejercicio actual	1.306.236.67	
Suma del activo	17.498.168.59		Suma del pasivo	17.498.168.59	

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias. Ejercicio de 1969

D E B E		Pesetas	H A B E R		Pesetas
Gastos de Administración generales (no incluidos en las cuentas particulares de los Ramos)	182.516.91		Remanente del ejercicio anterior	2.686.86	
Contribución e impuestos (no incluidos en las cuentas particulares de cada Ramo)	27.440.—		Producto de los fondos invertidos (no afectos a los Ramos)	388.061.02	
Amortizaciones (no particulares de los Ramos):			Beneficios por realizaciones y cambios (no particulares de los Ramos):		
Gastos de constitución	2.135.—		Otras inversiones y cambios	25.837.52	
Resultados:			Saldos acreedores de los Ramos en el ejercicio:		
Saldo acreedor del ejere. anter.	2.686.86		Ramo de Transportes	1.028.716.83	
Saldo acreedor del ejere. actual	1.306.236.67		Ramo de Accidentes Individua.	55.718.21	
Suma del debe	1.501.015.44		Suma del haber	1.501.015.44	

SEGUROS PONIENTE, S. A.

Rambla Cataluña, 6, 4.º. 4.ª Teléfono 221 96 67

BARCELONA

Balanza ejercicio 1969

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Accionistas	300.000.—		Capital	600.000.—	
Depósito de garantía	223.000.—		Fondo reserva Ley 17-3-51	250.000.—	
Valores mobiliarios	971.894.70		Fondo reserva voluntario	1.400.000.—	
Primas pendientes de cobro	21.442.—		Reserva riesgos en curso	20.000.—	
Caja	557.828.69		Reserva fluctuación valores	1.879.20	
Banco de España	858.421.50		Comisiones pendientes de pago	6.433.—	
Banco de Santander	111.186.10		Utilidades	48.061.—	
Total	3.043.772.99		Remanente ejercicios anteriores	146.338.14	
			Pérdidas y ganancias	573.061.65	
			Total	3.043.772.99	

Detalle de la cuenta de Pérdidas y Ganancias. Ejercicio 1969

D E B E		Pesetas	HABER		Pesetas
Beneficio del ejercicio	573.062.—		Ramo enfermedad	26.961.—	
			Ramo entierres	546.101.—	
			Total	573.062.—	

Barcelona, 31 de diciembre de 1969.—7.300-C

SOCIEDAD NACIONAL INDUSTRIAS APLICACIONES CELULOSA ESPAÑOLA SOCIEDAD ANONIMA

(S. N. I. A. C. E.)

Emisión de obligaciones 1961

Esta Compañía hace público que, conforme anunció en su día, se ha procedido al sorteo para la amortización de sus obligaciones, emisión 1961, de acuerdo con lo previsto en el cuadro de amortización ante el Notario de Madrid don Luis Ra-

mos Gómez y en presencia del señor Comisario Presidente del Sindicato de Obligacionistas, habiendo resultado amortizadas las que se incluyen en la presente relación:

6.201	al	6.300	100
7.101		7.200	100
9.301		9.400	100
9.801		10.000	100
10.001		10.100	100
10.401		10.500	100
10.601		10.700	100
17.701		17.800	100

19.401	al	19.500	100
23.301		23.400	100
23.501		23.600	100
23.901		24.000	100
24.601		24.700	100
24.801		24.900	100
25.301		25.400	100
31.101		31.200	100
31.701		31.800	100
32.401		32.500	100
34.201		34.300	100
38.701		38.800	100
59.401		59.500	100
62.301		62.400	100
62.501		62.600	100
62.701		62.800	100
64.001		64.100	100
64.401		64.500	100
65.301		65.400	100
65.401		65.500	100
68.701		68.800	100
74.301		74.400	100
75.701		75.800	100
88.201		88.300	100
89.101		89.200	100
89.701		89.800	100
90.201		90.300	100
91.101		91.200	100
95.501		95.600	100
96.001		96.100	100
112.701		112.800	100
118.301		118.400	100
124.901		125.000	100

Total 4.100

Los señores o Entidades obligacionistas titulares de las obligaciones referidas pueden pasar por los Bancos Español de Crédito, Hispano Americano y Vizcaya y cualquiera de sus sucursales cualquier día laborable a partir del 1.º del próximo mes de agosto durante las horas de oficina, para ser reintegrados del importe nominal de sus títulos previa entrega de éstos y justificación de su derecho.

Madrid, 4 de julio de 1970. — El Secretario del Consejo de Administración.— 7.908-C.

EMPRESA TORRES QUEVEDO, S. A.

(En liquidación)

MADRID

Balance de situación al 31 de diciembre de 1969

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Títulos de las cuentas:		Títulos de las cuentas:	
Inversión tangible	1.621.966,16	Capital	145.000.000,—
Inversiones financieras	105.199.509,21	Otros fondos propios de financiamiento	20.581.830,27
Cuentas financieras deudoras	20.506.680,08	Cuentas financieras acreedoras	568.926,06
Pérdidas y ganancias	38.822.600,88		
Total activo	166.150.756,33	Total pasivo	166.150.756,33

Extracto de la cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1969

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Gastos de explotación	1.989.583,50	Productos por intereses	2.185.129,39
Amortizaciones	28.458,16	Productos por dividendos	450.000,—
Impuestos	3.019.177,—	Productos varios	128.417,15
		Pérdida ejercicio 1969	2.273.672,12
Total debe	5.037.218,66	Total haber	5.037.218,66

Nota.—En el «Boletín de Información Financiera» que publica mensualmente el Instituto Nacional de Industria, que se distribuye gratuitamente y se facilita a toda persona que lo solicite aparecen periódicamente estos mismos documentos, con una información completa.

Madrid, 9 de junio de 1970.—7.221-C.

HOTELERA EL CARMEN, S. A.

(Antes «Inmobiliaria El Carmen, S. A.»)

Aviso

El Consejo de Administración, con fecha 4 de junio de 1970, dando cumplimiento a los acuerdos de las Juntas generales extraordinarias de 16 de noviembre de 1968 y ordinaria del día 4 de junio de 1970, anuncia lo siguiente:

El Consejo de Administración de «Hotelera El Carmen, S. A.» ha decidido, en lugar de emitir nuevas acciones con el cambio de denominación (antigua «Inmobiliaria El Carmen, S. A.») estampillar las existentes, para lo que se establece el plazo de tres meses, al objeto de que todos los titulares y tenedores de las mismas las remitan a las oficinas de la Sociedad, sitas en Madrid, paseo de la Castellana, número 57 (hotel Castellana Hilton), con la finalidad anteriormente señalada, debiendo acreditarse la titularidad.

Madrid, julio 1970.—El Secretario del Consejo de Administración, Isidro Díaz de Bustamante y Díaz.—7.919-C.

GRECO ILUMINACION ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas para la reunión de la Junta general extraordinaria a celebrar en Barcelona, calle Mallorca, 274-276, quinta planta, despacho octavo, el día 23 de julio próximo, a las dieciséis treinta horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y para el siguiente día 24 de julio, en segunda convocatoria, si procediera, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Aumento del capital social hasta 54.000.000 de pesetas.
- 2.º Reestructuración del órgano administrativo de la Sociedad, facultades del Consejo de Administración y delegaciones de las mismas.
- 3.º Modificaciones estatutarias que procedan al efecto de reflejar formalmente los acuerdos resultantes.
- 4.º Autorizaciones y delegaciones necesarias para protocolizar los anteriores acuerdos.

Barcelona, 1 de julio de 1970.—El Consejo de Administración.—2.489-5.

MICROIBERICA DE PRECISION, S. A.

(MIBESA)

MADRID

Camino de la Cuerda, 98

El Consejo de Administración de esta Sociedad, por su acuerdo de 10 de junio actual, convoca a Junta general de accionistas, que se celebrará en el domicilio de la Sociedad el día 30 de julio, a las nueve de la noche en primera convocatoria, y en caso de no alcanzarse quórum, media hora después en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria y balance del ejercicio de 1969.
- 2.º Propuesta de aprobación de la gestión del Consejo de Administración.
- 3.º Nombramiento de censores de cuentas.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 15 de junio de 1970.—Por el Consejo de Administración, Julio Doncel López.—7.965-C.

ADMINISTRACION
VENTA Y TALLERES
Trafalgar, 29 Tel.: 257 07 05
MADRID 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 3,00 ptas.
Atrasado 3,00 ptas.
Suscripción anual:
España 900,00 ptas.
Extranjero 1.050,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editoria Nacional: Avenida José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Goya.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).